



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	María Esperanza Benítez Gómez. Cesar Julio Niño Mejía.
Demandada	Seguros de Vida Alfa S.A.
Interviniente ad excludendum	Álvaro Andrés Gómez Quintero
Radicado	2021-166
Auto de sustanciación	1079
Asunto	Decreta acumulación – Requiere apoderado interviniente.

Allegado por el Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad, copia del expediente tramitado en ese despacho bajo radicado 001-2020-00439, y revisado el mismo, se encuentra que el proceso gira en torno a la eventual sustitución pensional por la muerte del joven Cristian Camilo Niño Benítez, misma pretensión que se discute en este proceso, siendo procedente la acumulación de los procesos; y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 del Código General del Proceso, CGP, al haberse notificado primero el auto admisorio de este proceso, es este despacho el competente para seguir conociendo de ambos procesos. En consecuencia, se decreta la acumulación de procesos en este despacho. Por secretaría, comuníquese lo anterior al Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad.

Y antes de notificar la acumulación de procesos a las partes, y toda vez que en la demanda promovida por el señor Álvaro Andrés Gómez Quintero también se demanda a la AFP Porvenir S.A., sin indicar los fundamentos para ello, y teniendo en cuenta que se manifiesta que la pensión de invalidez le era pagada al señor Niño Benítez por Seguros de Vida Alfa S.A., hecho que se corrobora con los anexos allegados, se requiere al apoderado del señor Álvaro Andrés Gómez Quintero, para que en el término de cinco (5) días, a partir de la notificación de este auto, indique lo fundamentos hechos para dirigir la demanda con la AFP Porvenir S.A.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 142 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario